



RESOLUCIÓN 0009

(16 de junio de 2022)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Contratación tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el Decreto No. 1287 del 22 de octubre de 1994.

Que mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado del Sanatorio de Contratación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Sanatorio de Contratación – E.S.E, mediante comunicaciones GCI 0291 del 24 de mayo de 2022, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobar una adición en la disponibilidad del presupuesto de ingresos de la actual vigencia por \$1.179.506.2010, para financiar gastos de funcionamiento y gastos de comercialización y producción.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación 202212100978111 del 19 de mayo de 2022, suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de la Salud y Protección Social, emitió concepto favorable a la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del Sanatorio de Contratación ESE por \$1.179.506.201.

Que la contadora del Sanatorio de Contratación E.S.E., expidió documento de fecha 10 de marzo de 2022, en el cual certifica que una vez revisados los libros de contabilidad del Sanatorio de Contratación E.S.E., al cierre de la vigencia 2021, la disponibilidad final que corresponde a la disponibilidad inicial contable para la vigencia 2022, corresponde a la suma de \$2.079.406.201, del cual se descuentan \$899.900.000 incorporados como Disponibilidad Inicial en el presupuesto de ingresos de la Empresa aprobado por el CONFIS en la Resolución 007 del 23 de diciembre de 2021. Lo anterior, genera un mayor valor de la disponibilidad inicial 2022 por



Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.”

\$1.179.506.201, recursos que se encuentran libres de cualquier afectación y disponibles para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado así:

096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN – E. S. E.

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.179.506.201
TOTAL INGRESOS Y DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.179.506.201

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO	\$390.397.610
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$77.500.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$711.608.591
TOTALGASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL	\$1.179.506.201

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **16 de junio de 2022**

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Liliana M. Rodríguez C./Johana López Silva

Elaboró: Flor Marina Jiménez P.

Dependencia: Grupo de Protección Social

14/06/2022